

**ADRADAS**

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta de que la Corporación en Sesión celebrada el día 13 de abril de 2023 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de esta Entidad para 2023, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	154.250,00	Gastos de personal	26.964,24
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	132.586,00
Tasas y otros ingresos	20.105,16	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	13.500,00	Transferencias corrientes	0,00
Ingresos patrimoniales	17.400,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	92.879,53
Transferencias de capital	47.174,61	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	252.429,77	TOTAL GASTOS	252.429,77

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2023:*a) Plazas de Funcionario:*

1 Interino.

1 Secretaria Interventora, 1. En agrupación con el Ayuntamiento de Taroda.

b) Personal laboral temporal:

1 Peón de usos múltiples.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contra el referenciado Presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Adradas, 18 de mayo de 2023. – El Alcalde, César Huerta Hernando

1288